REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO MACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,



AAUTAJZIO33 3J8ARONOH

LEGISLADORES

	V siU lah nahiO
	COMISION No
58/1/97	Entró en la sesión de:
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
. out tous. How.	de la Elados
ai la ment poracion de la 15la	
2 st Eucoson Common Ase som	/
gan. Jardonal nop.	EXTRACTO: JAM
PERIODO LEGISLATIVO 198	691 ON

Fecho: 24-07-85

Horn: 18.30hs.

25/7/85

Soul

NELP. DE ROCA



"CREACION COMISION ASESORA Y ESTUDIOS SOBRE ISLAS DE LOS

Textitorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

PROYECTO DE RESOLUCION

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Proponer la creación de una Comisión Asesora que permita realizar estudios necesarios a fin de evaluar las opciones tendientes a encarar acciones que permitan la incorporación plena de la Isla de los Estados al Territorio, con la participación de organismos e instituciones con actuación en Tierra del Fuego y esta Cámara Legislativa.

ARTICULO 2º - La Legislatura Territorial designará un representate titular y un suplente entre todos sus integrantes para que conforme la constitución de la mencionada Comisión.

ARTICULO 3º - Una vez determinados los representantes de la Legislatura Territorial, el designado titular procederá a convocar a representantes de Parques Nacionales, Museo Territorial, Subsecretaría de Planeamiento, Comando del Area Naval Austral, Recursos Naturales del Gobierno Territorial, y Centro Austral de Investigaciones Científicas, a los efectos de determinar entre sus integrantes, modalidad de trabajo, pautas y objetivos a conseguir en la Isla de los Estados, posibilitando al mismo tiempo determinar normas y legislación sobre la materia.

ARTICULO 4º - De forma --

USHUAIA, 23 de Julio de 1985 --

MARCELE LUIS DRAGAN

PRESIDENTE

*CREACION COMISION ASESORA DE ESTUDIO SOBRE LA ISLA DE

Textitorio Nacional de la Tierra del Fruego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

ARTICULO 1º - Créase una Comisión Asesora para que realice estudios neces sarios a fin de evaluar las acciones que permitan el desarrollo pleno de la Isla de los Estados y la efectiva integración socio económica como así también la permanente custodia de Numero su soberanía.

ARTICULO 2º - La Comisión Asesora estará integrada por tres Legisladores de esta Honorable Cámara, un representate del Poder Ejecutivo Territo-rial y un representante de la Armada Argentina.

ARTICULO 3º - Las partes intervinientes designarán sus miembros en el / plazo de 30 días contados a partir de la promulgación de la presente / Ley.

ARTICULO 4º - A los efectos de determinar modalidad de trabajo, pautas y objetivos a conseguir en la Isla de los Estados, posibilitando al mis mo tiempo determinar normas y legislación sobre la materia, la Comisión podrá invitar a participar de sus trabajos a representantes de Parques Nacionales, Museo Territorial, Subsecretaría de Planeamiento, Recursos Naturales del Gobierno Territorial y Centro Austral de Investigaciones Científicas.

ARTICULO 5º - De forma.-

USHUAIA, 23 de J lio de 1985.-



"CREACTON COMISION ESTUDIO SOBRE ISLA DE LOS ESTADOS"

Textitorio Macional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos tiempos llama la atención la proliferación de noticias y comentarios que se relacionan con nuestra Isla de los Estados. Precisamente y de esto hace poco tiempo, tuvimos conocimien to de un proyecto de Ley ingresado al Congreso de la Nación referente a la creación de un parque nacional en dicho lugar. Posteriormente tambipén tomamos conocimiento sobre la sanción de un proyecto de declaración en el Congreso de la Nación relacionado con estudios investigativo a llevarse a cabo en Isla de los Estados. Y además, con gran despliegue periodístico, se anuncia una expedición de 100 personas para radicarse en ese lugar. Por lo que sabemos, señor Presidente, en Ushuaia ha habi do en más de una oportunidad deseos de conformar una comisión que se analizaran y estudiaran todas las posibilidades investigativas, de asentamientos humanos y/o explotación de los potenciales recursos de aquel lugar sin que las mismas prosperaran o por lo menos se definieran concretamente algunos de los mencionados aspectos. En tal sentido creemos que este tipo de acciones ya no admite más demoras y es necesario contar con todos los elementos necesarios que puede ofrecer el trabajo de esta Comisión que proponemos, a fin de dictar las normas conducentes al futuro de nuestras Islas de los Estados. En la convicción que los seño res integrantes de esta Honorable Cámara así lo interpretarán, solicita mos le prestéis aprobación al presente proyecto de Resolución, tal cmo ha sido presentado --

USHUAIA, 23 de Julio de 1985 --

MARCELO LUIS DRAGAN

LEGISLADOR

ORACIO SANDO ALIANZA UPP